



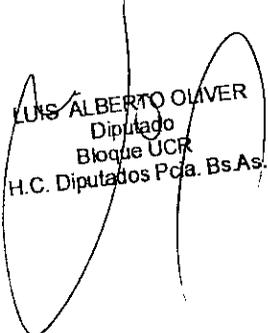
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

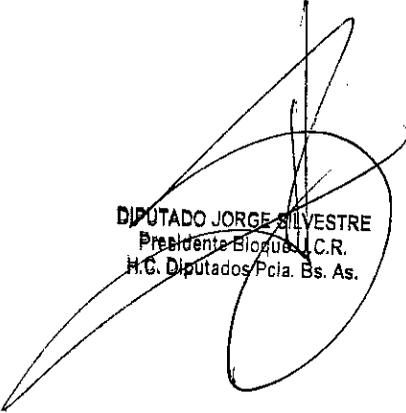
LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

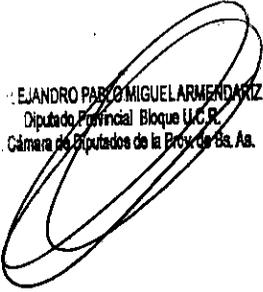
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Legislativo la Edición XXIV del Festival Nacional Folklórico "Cla-Lafquen" que se llevará a cabo del 18 al 20 de septiembre de 2015, organizado por la Escuela de Danzas Nativas y Folklore, en la localidad y partido de Nueve de Julio.-

ARTICULO 2°.- De forma.-


LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque UCR
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.


DIPUTADO JORGE SILVESTRE
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


ALEJANDRO PARO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado Provincial Bloque U.C.R.
Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El 14 de septiembre de 1990 se realizó en la ciudad de Nueve de Julio el primer Festival Folklórico "Cla-Lafquen", por iniciativa de la Escuela de Danzas Nativas y Folklore de dicha localidad.

"Cla-Lafquen" –"Tres Lagunas", en lengua nativa- era como los mapuches denominaban a la zona donde, en 1863, el General Julio de Vedia funda el campamento Nueve de Julio.

Los objetivos que persigue la realización de este festival son la promoción de la cultura aborígen en todas sus expresiones, y la promoción del folklore nacional en todas sus variantes.

Ha sido declarado de interés Municipal, y, desde 2002, ha sido declarado de Interés Cultural por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

En esta nueva edición –la vigésimo cuarta- se realizarán exposiciones artesanal y gastronómicas; talleres de historia y costumbres de los pueblos, y competencias de danzas y malambo.

No existe duda alguna que actividades como esta son las que mantienen vigentes nuestras raíces primigenias como Nación, al tiempo que otorgan ímpetu a las localidades que conforman el interior profundo de nuestra provincia.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores Diputados me acompañen con su voto.

DIPUTADO JORGE SILVESTRE
Presidente Bloque U.C.R. —
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.